

SAXOFÓN-4º DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES-CURSO 2026/27**CONTENIDOS MÍNIMOS PARA SUPERAR LA ASIGNATURA**

1. Ejecución de seis lecciones por trimestre del método propuesto.
2. Emisión de un sonido estable y de cierta calidad en todo el registro del instrumento.
3. Realización de la escala cromática con todos los sonidos del instrumento.
4. Realización de picado y ligado y diferentes signos de puntuación propuestos en las piezas a interpretar.
5. Control inicial del soplo y de la embocadura para una correcta emisión con aire solo o con utilización del picado de lengua.
6. Realización de diferentes matices indicados en las lecciones.
7. Desarrollo del oído para adquirir consciencia de los desajustes de ritmo.
8. Adapta el sonido en la interpretación a dúo.
9. Adquisición de hábitos posturales relajados, eliminación de tensiones de dedos, muñecas, brazos, hombros, cuello, embocadura, etc.
10. Realización de escalas diatónicas mayores y menores hasta 3 alteraciones, ligadas y picadas al menos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La aplicación de estos criterios en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas en esta programación.

1. Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.

Este criterio le servirá al profesor para comprobar la capacidad de lectura y el dominio del instrumento, de acuerdo con los contenidos propios del nivel.

Conservatorio Profesional de Música de Elche

- Toca a primera vista fragmentos musicales algo más sencillos que los exigidos para su nivel.

2. Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la correcta asimilación y aplicación de los citados principios de lenguaje musical de acuerdo con el nivel correspondiente.

- Ha interiorizado el concepto de pulso, los ritmos propios del nivel y el concepto de tempo, y los aplica convenientemente.
- Utiliza la dinámica, articulación y fraseo adecuados a las obras de su nivel.

3. Interpretar obras de estilos diferentes.

Con este criterio de evaluación se pretende detectar la madurez interpretativa del alumno frente a la variedad de obras y de estilos.

- Reconoce las características de obras representativas de diversos estilos y las reproduce adecuadamente.

4. Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.

Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y ejecución de las obras, de acuerdo con los objetivos y contenidos propios de cada curso y la motivación del alumno en el estudio de la música.

Pone de manifiesto su capacidad interpretativa, el grado de concentración y el control postural correcto.

5. Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.

Conservatorio Profesional de Música de Elche

Este criterio de evaluación pretende verificar la capacidad del alumno para asimilar las pautas de trabajo que se le marcan teniendo en cuanto a concepción sonora, embocadura, postura, fraseo, etc.

6. Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.

Este criterio de evaluación intenta evaluar la habilidad del estudiante para improvisar, con el instrumento, sobre los parámetros rítmicos y melódicos dados, con autonomía y creatividad, con un conjunto muy reducido de notas y esquemas armónicos muy sencillos.

7. Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos

Este criterio de evaluación pretende valorar el sentido de colaboración e interdependencia entre los miembros del grupo.

8. Demostrar capacidad para tocar o cantar su propia voz al mismo tiempo que se acopla a las de los demás.

Este criterio comprueba la capacidad del alumno para adaptar la afinación, precisión rítmica y dinámica a la de los otros músicos.

9. Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para percibir los aspectos esenciales de una obra y relacionarlos con los conocimientos adquiridos aunque no los interprete por ser nuevos para él o representar dificultades superiores a su capacidad.

10. Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.

Conservatorio Profesional de Música de Elche

Este criterio evalúa la asimilación de los términos y conceptos del lenguaje musical utilizados en la comunicación sobre la música, tanto en los aspectos docentes, como críticos y coloquiales. Esto acreditará el conocimiento del código del lenguaje musical.

11. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita progresar a un ritmo adecuado.

Conservatorio Profesional de Música de Elche

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La evaluación es continua. La nota final de junio coincidirá con la de la tercera evaluación.

Se aplicarán en cada uno de los tres períodos ordinarios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Trabajo diario	70 %
Exámenes y audiciones	25%
Evaluación pianista	5%

La calificación se obtendrá tras la observación directa, con medios e instrumentos, tomando los registros necesarios, y aplicando los anteriores criterios de calificación.

En el caso de no programar audición en alguno de los trimestres, el apartado de repertorio supondría el 90 % de la nota. La participación en las audiciones es obligatoria ya que constituye un contenido de la programación.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

NORMATIVA APLICABLE: RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de Música y Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2025-2026.

1. La asistencia a clase regularmente es una condición necesaria para el derecho del alumnado a la evaluación continua.
2. El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en el caso de acumular más de 5 faltas sin justificar
3. La pérdida del derecho a la evaluación continua por inasistencia se ajustará al procedimiento siguiente:

Conservatorio Profesional de Música de Elche

a) El tutor o tutora comunicará al alumnado y a sus representantes legales (en caso de ser menor de edad), la acumulación de 4 faltas injustificadas en la misma materia, informando de los efectos que la no justificación de las faltas puede tener sobre el derecho a la evaluación continua.

b) Una vez superado el límite establecido en el punto 2 de faltas sin justificar.

c) Este hecho se comunicará por escrito al interesado o, en caso de alumnado menor de edad, al padre, madre o tutor legal. El centro guardará constancia de la notificación firmada por el interesado o por sus representantes legales, en el expediente del alumno o alumna. La comisión de coordinación pedagógica debe recibir toda la Conservatorio Profesional de Música de Elche Avenida del Ferrocarril, s/n. Tlf: 966 91 23 25-03202 Elche (Alicante) e-mail: 03011094.secret@edu.gva.es información referida al alumnado afectado. Los resultados de la aplicación de esta situación administrativa deben comunicarse al consejo escolar del centro. d) Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua tendrán que realizar un procedimiento sustitutorio de evaluación, que consistirá en un examen final de convocatoria ordinaria, en el último trimestre del curso, que podrá realizarse ante un tribunal evaluador. Esta prueba incluirá todos los contenidos establecidos en la programación didáctica de la especialidad. Uno de los profesores o profesoras de la especialidad a la que pertenece dicha asignatura, como mínimo, deberá formar parte del tribunal, en el caso de que se convoque. El jefe de estudios fijará la fecha del examen, que se corresponderá con los plazos de los exámenes ordinarios del centro.

A) CONTENIDO DEL EXAMEN FINAL DE CONVOCATORIA ORDINARIA POR FALTAS

El examen constará de:

1. Interpretación de la escala cromática en todo el registro del instrumento y con cualquier articulación en corcheas a velocidad de negra=96-112.
2. Interpretación de escalas mayores y menores hasta cuatro alteraciones y sus intervalos de tercera.
3. Interpretación de tres piezas de las propuestas en el repertorio del curso

Conservatorio Profesional de Música de Elche

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán de aplicación los criterios de evaluación del curso nº 1, 2, 3, 5, 6.

La aplicación de estos criterios de evaluación en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas de la programación.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIO

A) CONTENIDO DE LA PRUEBA

El profesor-tutor será quien decida qué contenidos ha de superar el alumno en esta prueba de entre los que figuran en esta programación didáctica para el curso del que se trate. Establecerá con claridad el modo en que han de superarse estos contenidos: con la interpretación del repertorio de ciertas obras, con la realización de ejercicios y trabajos específicos, etc.

El profesor-tutor ha de informar al alumno, al término del curso en junio, del contenido de esta prueba y de la obra u obras, ejercicios, etc. que debe traer. Se sugiere al profesor dar por escrito al alumno esta información y pedirle que firme dicho documento quedándose ambos con una copia del mismo.

El profesor-tutor será el responsable absoluto de la prueba y de su calificación.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán de aplicación los criterios de evaluación del curso nº 1, 2, 3, 5, 6

C) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La puntuación total de la prueba será de uno a diez puntos.

ASIGNATURAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Conservatorio Profesional de Música de Elche

La recuperación de la asignatura de saxofón deberá realizarse en la clase del curso siguiente.

El alumnado que tenga la asignatura de saxofón pendiente de un curso anterior deberá superar todos los contenidos mínimos establecidos para ese curso.

Para ello se le aplicará una evaluación continua. En el momento que los haya superado, coincidiendo o no con los períodos de evaluación del curso, se le informará y podrá continuar con el curso siguiente.